**JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS, DE INICIATIVA SOCIAL, PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS, SERVICIOS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.CONVOCATORIA 2024**

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** |
|  |
| CIF [ ]  Número de document | Número de documento: |       |  |
|  |
| Razón social: |       |  |
|

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

 |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
| Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
| Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |
| Horario preferente para recibir llamadas: |       |  |
|  |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
|  |  |  |  |  |  |
| NIF [ ]  NIE [ ]  | Número de documento: |       | En calidad de:  |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |        |  |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |
| Horario preferente para recibir llamadas: |       |  |
|  |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| **Responsable** | Dirección General de Discapacidad. |
| **Finalidad** | Gestión y tramitación de las subvenciones destinadas a entidades para el desarrollo de programas y servicios, así como para el mantenimiento de centros, dirigidos a la atención de las personas con discapacidad.  |
| **Legitimación** | Ejercicio de poderes públicos (Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, y las bases reguladoras contenidas en la Orden 146/2021, de 19 de octubre, modificada por la Orden 141/2022, de 13 de julio, de la Consejería de Bienestar Social). |
| **Destinatarios** | No existe cesión de datos. |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica <https://rat.castillalamancha.es/info/1210>  |

|  |
| --- |
| **JUSTIFICACIÓN** |
| **PROGRAMA: (Denominación del programa):**      Que de conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Orden 146/2021, de 19 de octubre, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades privadas de iniciativa social para el mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla-La Mancha. de la Consejería de Bienestar Social, (DOCM núm.204, de 22 de octubre), modificada por la Orden 141/2022, de 13 de julio (DOCM Núm. 138 de 20 de julio); con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Discapacidad, por la que se convocan para el año 2024 estas subvenciones y con lo estipulado en la resolución emitida por la Consejería de Bienestar Social a favor de esta Entidad, presento la siguiente **DOCUMENTACIÓN:** **Todos los documentos se presentarán de forma telemática vinculándolos a su código de expediente, a través de la siguiente dirección:** [**https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente**](https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente) **correspondiente al apartado “Cómo van mi trámites”.** **Asimismo, la entidad deberá seleccionar una de las dos modalidades de cuenta justificativa presentadas a continuación:**[ ]  **1- CUENTA JUSTIFICATIVA CON INFORME AUDITOR (cuantía concedida igual o superior a 60.000 €):** **Primera justificación:** [ ]  Certificado del representante legal de la entidad firmado digitalmente según modelo habilitado (“Certificado de la entidad”).[ ]  Relación numerada y clasificada de los documentos justificativos del gasto realizado con cargo a la subvención concedida, según modelo habilitado (“relación clasificada”).[ ]  Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. [ ]  Memoria económica justificativa abreviada según lo estipulado en la base decimosexta apartado 7, e) de la orden de bases (“relación clasificada”).[ ]  En su caso, los tres presupuestos solicitados en aplicación de lo dispuesto en la base decimotercera.6. de la Orden de bases. [ ]  En caso de que una misma factura se impute de forma fraccionada ante varias entidades o Administraciones públicas, certificado de imputaciones del representante legal de la Entidad, que deberá reflejar el porcentaje de gasto que se corresponde con la aportación de la Consejería en el programa subvencionado.**Justificación final:**Se aportarán todos los documentos detallados para la primera justificación, pero referidos a los gastos efectuados desde el último periodo justificativo, incluidos los imputados a otras fuentes de financiación, hasta alcanzar el 100% del gasto total del programa financiado:[ ]  Certificado del representante legal de la entidad firmado digitalmente según modelo habilitado (“Certificado de la entidad”).[ ]  Relación numerada y clasificada de los documentos justificativos del gasto realizado con cargo a la subvención concedida, según modelo habilitado (“relación clasificada”).[ ]  Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. [ ]  Memoria económica justificativa abreviada según lo estipulado en la base decimosexta apartado 7, e) de la orden de bases (“relación clasificada”).[ ]  En caso de que una misma factura se impute de forma fraccionada ante varias entidades o Administraciones públicas, certificado de imputaciones del representante legal de la Entidad, que deberá reflejar el porcentaje de gasto que se corresponde con la aportación de la Consejería en el programa subvencionado.Al tratarse de la justificación final del programa, se acompañarán también de: [ ]  Memoria evaluativa de las actividades realizadas.[ ]  En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.[ ]  **2-CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA (cuantía concedida inferior a 60.000 €):** **Primera Justificación:** [ ]  Certificado del representante legal de la entidad firmado digitalmente según modelo habilitado (“Certificado de la entidad”).[ ]  Relación numerada y clasificada de los documentos justificativos del gasto realizado con cargo a la subvención concedida, según modelo habilitado (“relación clasificada”).[ ]  En su caso, los tres presupuestos solicitados en aplicación de lo dispuesto en la base decimotercera, apartado 6 de la Orden de bases. [ ]  En caso de que una misma factura se impute de forma fraccionada ante varias entidades o Administraciones públicas, certificado de imputaciones del representante legal de la Entidad, que deberá reflejar el porcentaje de gasto que se corresponde con la aportación de la Consejería en el programa subvencionado.**Justificación Final:**Se aportarán todos los documentos detallados para la primera justificación, pero referidos a los gastos efectuados desde el último periodo justificativo, incluidos los imputados a otras fuentes de financiación hasta alcanzar el 100% del gasto total del programa financiado:[ ]  Certificado del representante legal de la entidad firmado digitalmente según modelo habilitado (“Certificado de la entidad”).[ ]  Relación numerada y clasificada de los documentos justificativos del gasto realizado con cargo a la subvención concedida, según modelo habilitado (“relación clasificada”).[ ]  En caso de que una misma factura se impute de forma fraccionada ante varias entidades o Administraciones públicas, certificado de imputaciones del representante legal de la Entidad, que deberá reflejar el porcentaje de gasto que se corresponde con la aportación de la Consejería en el programa subvencionado.Al tratarse de la justificación final, se acompañarán también de:[ ]  Memoria evaluativa de las actividades realizadas.[ ]  En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos. |

En       a       de       de 202

Firma (DNI electrónico o certificado válido)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE

DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD A08027215